



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.**

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (PSOE)

D^a Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

D^a Isabel M^a García Caballero (PSOE)

D. Manuel García Ramírez (PSOE)

D. Ant^o Jesús Bocanegra Rebollo (PAP)

D. Manuel Campuzano Domínguez (PAP)

D^a Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)

D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Ausente

D. Modesto Chacón Cordón (IU-LV-CA)

(Motivo: Laboral)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Ordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el acta de la Sesión celebrada el pasado día 30 de mayo del año en curso indica el Sr. Antonio Jesús Bocanegra Rebollo, que desea se especifique su abstención en el punto 5, relativo a la situación de pago de las viviendas adjudicadas a particulares sitas en la Avda. Juan de la Rosa y C/ Laguneta, por darse, a su entender, el motivo de abstención previsto en el art. 28.2.b) de la Ley 30/1.992, hecha esta apreciación el acta es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- Sustitución de los Concejales de I.U.L.V.-C.A. y P.P. en el seno de la Comisión Especial de Cuentas.

Habiendo renunciado al Cargo de Concejales D^a Pilar Salguero Sánchez (I.U.L.V.-C.A.) y D. Antonio Menchén Pérez (P.P.), ambos pertenecientes a la Comisión Especial de Cuentas y

habiendo tomado posesión del cargo de Concejal, en la última Sesión de Pleno celebrada, D. Salvador Ramírez Rojas e indicado por la portavoz de I.U.L.V.-C.A. la persona que ocupará la representación de su partido en la citada Comisión, el Pleno acepta por unanimidad la sustitución, de los Concejales que han cesado en su puesto, por D^a Pilar Romero Campuzano (I.U.L.V.-C.A.) y por D. Salvador Ramírez Rojas (P.P.), respectivamente, pasando a ser miembros de pleno derecho en el seno de dicho órgano colegiado municipal.

PUNTO 3º.- Propuesta de Obras a incluir en los P.P.C.O.S.M. del bienio 1.997-1.998.

El Sr. Alcalde expone al Pleno que en el año 1.994 se realizó una propuesta a la Excma. Diputación de las obras que estaban previstas para 1.995 y 1.996, algunas de las cuales no han llegado a realizarse (las que estaban en un orden posterior de preferencia), no obstante debido a la urgente necesidad de concluir la urbanización de las viviendas de la C/ Jerez, así como reponer las vías públicas que se han visto deterioradas por el temporal de lluvia del pasado invierno, se propone a la Corporación sean realizadas en 1.997 las siguientes obras, por el por el orden de preferencia que se indica:

- 1ª.- "Terminación de la Urbanización de las V.P.O. de Grazalema y Benamahoma", cuyo presupuesto podría estar entorno a los 4.995.000 ptas., viéndose la conveniencia de que dicha obra sea ejecutada por la propia Administración Local (Ayuntamiento), de acuerdo con lo previsto en el art. 153.1.b) de la Ley 13/1.995, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2ª.- "Reposición de tramos de pavimento de vías urbanas en Grazalema y Benamahoma", cuyo presupuesto podría estar entorno a los 11.000.000 ptas..

Termina el Sr. Alcalde su exposición indicando que, aunque las propuestas a realizar suelen hacerse por bienios, las obras a ejecutar en 1.998 se ve conveniente concretarlas próximamente, de entre las que han quedado pendientes en 1.995 y 1.996.

Debatida la propuesta planteada el Pleno aprueba la misma por unanimidad.

PUNTO 4º.- Información sobre el nombramiento de D^a Isabel M^a García Caballero como Delegada del Servicio de Fiestas (Decreto 13/96).

Tras una breve introducción realizada por el Sr. Alcalde se pasa a dar lectura al Decreto de Alcaldía 13/96, cuyo texto a continuación se reproduce:

"Grazalema a 11 de junio de 1.996.

Habiendo manifestado el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, D. José Castro Tornay, a esta Alcaldía, su deseo de no continuar ejerciendo las competencias delegadas relativas a fiestas y considerando a la Concejal D^a Isabel M^a García Caballero persona idónea para desempeñar dichas atribuciones, teniendo en cuenta que la misma no es Teniente de Alcalde,
en uso de las facultades de delegación de competencias que me otorga el art. 43 del R.O.F.R.J. de las EE.LL.,

RESUELVO:

PRIMERO.- * Modificar las delegaciones realizadas mediante Decreto de Alcaldía 16/95, de

29 de junio, en el que se mantiene el contenido del apartado segundo, cuyo texto, en lo que atañe a la delegación de servicios que nos ocupa, se reproduce:

"Segundo.- Delegar las atribuciones de los Servicios que a continuación se detallan, con el contenido que determinan el art. 43.3. del R.O.F.R.J. de las EE.LL.: delegación genérica, como Tenientes de Alcalde responsables de las siguientes Areas de Servicios Municipales:

- * D. José Castro Tornay: - Educación.
 - Cultura y Fiestas.
 - Deportes y Juventud.
 - Bienestar Social.
 - Salud Pública.
 - Mujer.

Las delegaciones realizadas en el presente punto abarcan las facultades de dirección, gestión y coordinación de las correspondientes Areas."

* Variando el contenido del apartado tercero, del Decreto 16/95, que pasaría a ser el siguiente:

"Tercero.- Delegar las atribuciones de los Servicios que a continuación se detallan, con el contenido que determinan los arts. 43.4. y 43.5.b) del R.O.F.R.J. de las EE.LL., en los siguientes Concejales:

- * D. José Castro Tornay: - Educación.
 - Cultura.
 - Deportes y Juventud.

- * D^a. Francisca Calle Chacón: - Bienestar Social.
 - Salud Pública.
 - Mujer.

- * D^a. Isabel M^a García Caballero: - Turismo.
 - Servicios.
 - **Fiestas.**

- * D. Manuel García Ramírez: - Fomento.
 - Formación Profesional.

* Quedan reservados para su ejercicio por la Alcaldía los Servicios relacionados con las áreas de:

- Hacienda.

- Urbanismo y Vivienda.
- Medio Ambiente.
- Gobierno y Personal.

* D. Antonio González Calvillo: como Concejal representante del Alcalde en Benamahoma, ejercerá todos los servicios relacionados con las áreas citadas en dicha localidad, en coordinación con la Alcaldía."

SEGUNDO.- Dar conocimiento al Pleno del contenido del presente Decreto en la próxima

Sesión que se celebre.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

ANTE MI
EL SECRETARIO

Fdo. Fco. Javier Rodríguez R. "

Quedando en Pleno informado sobre la modificación realizada en el reparto de competencias de los Concejales del Grupo de Gobierno y la nueva delegación.

PUNTO 5º.- Autorización para que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento realice su trabajo en el Ayuntamiento de Benalup, en régimen de Comisión de Servicios.

De acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 32 del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio, del M.A.P., sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y habiendo adoptado el Excmo. Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), en sesión celebrada el pasado día 16 de mayo del corriente, acuerdo en el que solicitan los servicios del actual Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, y manifestando el mismo, a petición del Sr. Alcalde, los motivos que determinan su deseo de traslado al municipio indicado, expresando el Sr. Alcalde su respeto a la voluntad personal del interesado, aprobándose por unanimidad:

1º.- Dar conformidad a lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Benalup para que D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, con nº de Registro de Personal 24.181.043 57 A3015, pase a desarrollar su trabajo como habilitado de carácter nacional, en régimen de Comisión de Servicios (en principio, durante un año), en dicho Ayuntamiento.

2º.- Dar inmediato traslado de sendas certificaciones del presente punto al Excmo. Ayuntamiento de Benalup y a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación, a fin de que sea debidamente autorizado por la misma el traslado, en Comisión de Servicios, del citado funcionario.

PUNTO 6º.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista para tomar acuerdo sobre el Plan de Empleo Rural y la Formación Profesional.

Se procede por el Sr. Alcalde a expresar los motivos que determinan la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión, dándose a continuación lectura a la proposición del Grupo Municipal del P.S.O.E-A, en la que se indica que:

"Las actuaciones principales que contempla la legislación vigente, que afectan al medio rural y sus trabajadores en nuestra Comunidad Autónoma consisten básicamente en las siguientes:

El Plan de Empleo Rural, instrumento de inversiones públicas generadoras de empleo que sirven como complemento de la protección a dispensar a los trabajadores desempleados del medio rural.

Las actuaciones que se lleven a cabo para la Formación Profesional Ocupacional de los

trabajadores desempleados a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Centros de Iniciativa Empresarial.

Finalmente el Subsidio para trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

La necesidad de mantener estas medidas, mejorándolas y adaptándolas a las circunstancias, llevan al Grupo de Diputados Socialistas a proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación para que, al igual que en los tres ejercicios anteriores, se amplíen los fondos destinados al Plan de Empleo Rural, con asignaciones complementarias de carácter extraordinario de hasta 2.000.000.000 de ptas., para contrarrestar las pérdidas de mano de obra, como consecuencia de los daños causados por las inundaciones y temporales.
- 2.- Solicitar que se elabore un modelo de contrato, así como un convenio específico igual para toda Andalucía para los trabajadores del Plan de Empleo Rural.
- 3.- Mantener el requisito de un número mínimo de jornadas cotizadas, de acuerdo con el convenio gobierno-sindicatos, para tener derecho a la percepción del subsidio agrario, como elemento fundamental del sistema y que solo en situaciones excepcionales, sequía, inundaciones, etc., deje de exigirse la acreditación de este requisito.
- 4.- Que los fondos para el Plan de Empleo Rural se canalicen fundamentalmente para la realización de obras y servicios de interés general, a través de Convenios del INEM con las Corporaciones Locales y preferentemente en zonas de ámbito territorial marcadamente rural.
- 5.- Que a través del Instituto Nacional de Empleo, se sigan destinando recursos suficientes a la Provincia de Cádiz para los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Centros de iniciativa Empresarial.
- 6.- Solicitar que se estudie la viabilidad de la no concurrencia, entre las cotizaciones al Régimen Especial Agrario y las del Régimen General por los trabajos del Plan de Empleo Rural."

Debatido el tema, la citada propuesta es aprobada por unanimidad.

PUNTO 7º.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista para solicitar con urgencia las ayudas económicas proyectadas para reparar los daños producidos por el temporal y lluvias del pasado invierno.

Señala el Sr. Alcalde que estaban proyectadas una ayudas económicas para la provincia de Cádiz entorno a los 3.500.000.000 ptas. y que ahora se están barajando cifras próximas a los 800.000.000 ptas., lo que supone una merma presupuestaria no acorde con la realidad de los daños y las necesidades de los municipios de nuestra provincia, por ello se presenta la siguiente propuesta:

"Los últimos temporales e inundaciones causaron importantes daños y pérdidas de diversa naturaleza que llevaron al Gobierno de la Nación a adoptar una serie de medidas urgentes paliativas y reparadoras de la situación creada, para contribuir al restablecimiento inmediato de las zonas siniestradas, arbitrando los procedimientos que garantizaban la necesaria rapidez y flexibilidad en la financiación de los gastos derivados de la reparación de los daños producidos y la rehabilitación de los servicios públicos afectados.

Estas medidas y las precisiones para lograr que su aplicación se llevara a cabo mediante la debida coordinación de actuaciones entre la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales afectadas, se materializaron en el R. Decreto-Ley 4/1996, de 1 de Marzo, la Orden de 21 de Marzo y la Orden de 16 de Abril de 1996 del Ministerio para las Administraciones Públicas, ésta última reguladora del procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a la reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de las Entidades Locales afectadas.

En consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Reclamar al Ministerio para las Administraciones Públicas la ejecución de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de Marzo, que tiene las facultades, según el Art. 9, para proceder al libramiento de las subvenciones destinadas a la reparación y restitución de infraestructuras, equipamientos y servicios municipales, así como la red viaria de titularidad local.

Solicitar de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Art. 7 del citado R. Decreto-Ley la ampliación de la dotación inicial del crédito extraordinario para los daños causados en la Provincia de Cádiz y cuya valoración, aprobada por la Comisión Provincial de Gobierno fué de 3.522.921.000 ptas."

Lo que tras ser debatido es aprobado por unanimidad.

***** MOCIONES :**

De acuerdo con lo previsto en el art. 97. en relación con el 91.4 del R.O.F. se procede a someter a la consideración del Pleno la urgencia de las Mociones presentadas por los distintos grupos políticos integrados en el seno de la Corporación:

*** Moción del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.-A): Rechazo de las medidas adoptadas en el Real Decreto-Ley 5/1.996, en materia de suelo, así como del modo empleado en su aprobación.

Conocido el contenido de la citada moción, es declarada su urgencia por unanimidad, pasandose a continuación a dar lectura al texto de la misma que a continuación se reproduce:

"La presente Moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de esta Corporación Local con las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 5/1996. Este desacuerdo no es solo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado, en cuanto que ha obviado la opinión

de las Instituciones Públicas mas directamente implicadas en las políticas urbanísticas.

Así, las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a una reducción del 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y generar un grave quebranto a las políticas públicas de viviendas así como a la dotación de infraestructura y equipamientos, lo que redonda en perjuicio de los ciudadanos.

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora el suelo urbanizable no programado tenía tan sólo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario sólo conllevan favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta del suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte, el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad, al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido a suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su mas profundo rechazo ante este tipo de actitudes."

Aprobándose con el voto unánime de los miembros de la Corporación el contenido de la misma.

*** Mociones del Grupo Municipal Andalucista (P.A.P.):

1ª Moción (P.A.P.)- Relativa a la eliminación del pago de peaje en la autopista Cádiz-Sevilla. Conocido su contenido, se declara por unanimidad la urgencia de la citada moción, pasando a leerse la misma, acordándose por unanimidad manifestar que:

Primero.-Esta Corporación se muestra favorable a la liberalización de la autopista de peaje Cádiz-Sevilla, como forma de potenciar las comunicaciones intraprovinciales, condición indispensable para el relanzamiento económico de la provincia de Cádiz.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía, Gobierno de la Nación y Unión Europea, a fin de que se tomen las medidas oportunas para la efectiva liberalización de la autopista de peaje Cádiz-Sevilla.

Acordándose, así mismo sea enviada, junto a sendas certificaciones del presente apartado, una copia del texto íntegro de la moción a las Administraciones Públicas citadas en el apartado anterior.

2ª Moción (P.A.P.)- Que se apruebe una modificación a las NN.SS. de Grazalema, consistente en la eliminación de la Actuación Puntual nº 16, eliminando así de dicha normativa,

una clara incoherencia entre la normativa y su aplicación. (Nota aclaratoria: A.P. nº 16: Mejora y Ampliación del Parque Infantil de El Tajo).

No se entra a conocer el contenido íntegro de la citada moción al no considerarse la urgencia de la misma, ya que solo se manifiestan a favor de ello los Concejales de los Grupos de Oposición, absteniéndose el Grupo Socialista, según manifiesta su Portavoz, debido a que aún está en trámite un expediente de 16 Modificaciones Puntuales a las NN.SS. de Grazalema y está previsto realizar, cuando se concluya el mismo, otras Modificaciones Puntuales, por lo que se estima conveniente, esperar a que próximamente se determinen las necesidades de modificación que hayan de sufrir las NN.SS. de Planeamiento de Grazalema.

3ª Moción (P.A.P.)- Que se tome un acuerdo de Pleno, por el cual, el Ayuntamiento de Grazalema adjudique y ejecute todas las obras de Planes Provinciales, sobre las que tenga capacidad de ejecución, a tenor de sus limitados recursos.

Votada la urgencia de la Moción, no es declarada la misma, ya que hay cuatro votos a favor, correspondientes a los Grupos P.A.P, I.U.L.V.-C.A. y P.P. y seis abstenciones, las de los miembros del Grupo Municipal Socialista. Justifica la abstención del citado Grupo, su Portavoz, D. José Castro Tornay, indicando que cuando se aprueba en Pleno un Proyecto de Obras de Planes Provinciales, se estudia la posibilidad de solicitar su ejecución por Administración Directa, lo que en algún caso se ha hecho. Añade el Sr. Alcalde que las obras ejecutadas de este modo son casos aislados, debido a la limitación de infraestructuras de nuestro Ayuntamiento y a la inexistencia de un parque móvil adecuado para ejecutar obras.

*** Mociones del Grupo I.U.L.V.-C.A.:

1ª Moción (I.U.L.V.)- Que el Ayuntamiento en Pleno acuerde instar a la Junta de Andalucía (Consejería de Educación) para que el Proyecto del Gobierno Central del P.P. y Nacionalistas de volver a dar valor académico a la asignatura de Religión, no siga adelante y que incluso la Religión salga definitivamente de la Enseñanza Pública.

No es declarada la urgencia de la moción, ya que solo cuenta con el voto a favor de los Concejales de los Grupos de Oposición, absteniéndose el Grupo mayoritario del P.S.O.E.-A, debido, según indica su Portavoz, a que no estiman procedente instar a la Junta de Andalucía a tales fines, ya que la citada decisión pertenece al Gobierno de la Nación y en Andalucía la competencia en Educación está transferida a la Comunidad Autónoma.

2ª Moción (I.U.L.V.)- Que el Ayuntamiento en Pleno apruebe que los Concejales Delegados, que forman parte del Equipo de Gobierno, informen periódicamente (en cada Pleno Ordinario, cada tres meses) de la gestión realizada en sus correspondientes áreas.

No se estima la urgencia de la moción, debido a la abstención del Grupo Municipal Socialista, habiendo votado a favor de la misma los Concejales de los Grupos de Oposición. Motiva la abstención el Sr. Alcalde exponiendo que, independientemente de la información que llega a todos los Corporativos a través de las actas de las Sesiones de Comisión de Gobierno, todo el Equipo de Gobierno está dispuesto a informar, sobre el tema que fuere preciso, cuando lo plantee cualquier miembro de la Corporación.

3ª Moción (I.U.L.V.) Que el Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de Andalucía y al del Estado a la no prórroga del Convenio Hispano-Americano (por el que los EE.UU. continúan utilizando instalaciones de apoyo en España), y el desmantelamiento de las bases de Rota y Morón, la desvinculación de la OTAN y la desaparición del Servicio Militar obligatorio.

Segundo.- Promocionar la Educación para la Paz y la Solidaridad, la desmilitarización y desnuclearización en nuestro Municipio.

La urgencia de la moción no es estimada, debido a que votan a favor cuatro Concejales pertenecientes a los Grupos P.A.P., I.U.L.V.-C.A. y P.P., absteniéndose los Ediles pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, ya que, según indica su Portavoz, se implica a la Junta de Andalucía en un tema: Defensa, sobre el que, según el Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma no tiene competencia alguna.

PUNTO 8º.- Ruegos y preguntas.

Indica el Portavoz del Grupo Socialista que se está dando la práctica de presentar, como "ruego", propuestas que se hacen al Pleno, por lo que el Sr. Secretario a fin de aclarar esos términos pasa a leer los preceptos del R.O.F. en los que se definen ambos conceptos, hechas estas puntualizaciones se inicia el presente punto con la lectura y contestación a los ruegos y preguntas de Grupo Municipal del Partido Andaluz de Progreso:

*** Ruegos:

P.A.P.: - Rogamos se busque a la mayor brevedad posible, una solución para la limpieza del pueblo, pues de un tiempo a esta parte, se encuentra mas sucio de lo que resulta tolerable, sobre todo tratándose de un pueblo turístico.

El Sr. Alcalde contesta que no está tan sucio y que cada vecino limpia su puerta, por lo que, en general, en pueblo está dentro de su estado habitual de limpieza.

P.A.P.: - Rogamos no haya trato discriminatorio en la cesión de locales municipales en Benamahoma, pues si se trata de equipamiento comunitario, es de lógica que esté al servicio de todos los ciudadanos y colectivos.

Solicita el Sr. Alcalde que concreten a que se refieren.

P.A.P.: En concreto a la Asociación de Vecinos "San Antonio", de Benamahoma.

Indica el Sr. Alcalde que mientras no cambie la dinámica de funcionamiento de dicha asociación y comiencen por cumplir con el contenido de sus propios estatutos de funcionamiento interno no se accederá a concederles un local.

P.A.P.: - Rogamos se estudie la ampliación del horario de la Biblioteca Municipal de Grazalema, puesto que creemos que la escasa afluencia de usuarios es debida, en parte, al restringido horario de apertura.

Contesta el Concejale Delegado de Cultura que el tiempo que permanece abierta es suficiente, a la vista del uso que viene teniendo, ello con independencia de que si en un futuro, motivado por una mayor demanda, fuere necesario, se estudiaría la posibilidad de ampliar dicho horario.

P.A.P.: - Rogamos pase por Pleno o por la Comisión Especial de Cuentas, la liquidación de las cuentas de la Comisión de Fiestas.

Señala el Sr. Alcalde que no existe obligación legal de rendir tales cuentas y que en años

precedentes así se ha venido haciendo, pero debido en el retraso que se suele producir en el cierre de las mismas, el año pasado dejaron de presentarse ante el Pleno. No obstante, si los responsables de Fiestas y los miembros de la Comisión de Fiestas lo estiman oportuno, así se hará.

P.A.P.: - Rogamos se cambie la ubicación de cabina de teléfonos de la Avenida Juan de la Rosa, por considerar que, ni estética ni funcionalmente, es el lugar más idóneo para su instalación.

Contesta el Sr. Alcalde que ya ha hablado con el vecino inmediato a la citada cabina. Dicha cabina no está en la puerta de nadie, sino en la vía pública. No es tema de un Pleno y considera que no debe politizarse. Es simplemente una cuestión que se ha planteado por la necesidad de hacer una obra y, una vez terminada la misma, se verá la posibilidad de instalarla en donde estaba.

*** Preguntas:

P.A.P.: - ¿Para cuando se espera estén ultimados los presupuestos municipales de 1.996?

Señala el Sr. Alcalde que estarán aprobándose en el Pleno extraordinario del próximo jueves.

P.A.P.: - ¿Por qué se está demorando el arreglo del piso de la Plaza del Asomadero?

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una obra de Planes Provinciales y que el M.A.P. aún no ha confirmado la aportación económica del Estado, motivo por el que no se ha iniciado el expediente para adjudicación de la misma.

P.A.P.: - ¿Hay noticias sobre la adjudicación de la Presa del Fresnillo? ¿Para cuando se espera comiencen las obras?

El Sr. Alcalde manifiesta que este tema es competencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y que se está a la espera de que se resuelva un expediente de permuta de terrenos entre la A.M.A. y nuestro Ayuntamiento, una vez se cuente con la disponibilidad de los terrenos, se procederá a la adjudicación de la obra y a su inmediata ejecución.

P.A.P.: - ¿No parece excesivo 7.000.000 de pesetas para la ejecución de la obra del Cerramiento de la Plaza de España?

Indica el Sr. Alcalde que le sorprende que hagan esa pregunta cuando el Proyecto de obras fue aprobado por el Pleno en septiembre de 1.995 y en ese momento se vio que el mismo incluía unas partidas destinadas a la pavimentación del acceso a Benamahoma por la C/ Real.

Siendo las 19:55 h. el Sr. Castro Tornay, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que sitiendolo mucho ha de abandonar la sesión por tener que estar a las 20:00 h. en el C.P. "Antonio Machado", ya que hay una reunión del Consejo Escolar y él es el Secretario.

A continuación se pasa a los ruegos y preguntas del Partido Popular:

*** Ruegos:

P.P.: - Ruego se ordene lo necesario para que la Biblioteca Municipal disponga de una suscripción al B.O.E., B.O.P. y B.O.J.A.

Indica el Sr. Alcalde que las Oficinas Municipales de Benamahoma están necesitando

recibir tales publicaciones y no tienen suscripción alguna ya que no disponemos de recursos económicos para mantener dos suscripciones de los mismos Boletines Oficiales.

P.P.: - Ruego que tras los trámites oportunos se disponga instalar una cabina telefónica en la Ribera de Gaidovar en el lugar que se crea mas adecuado para el uso de los vecinos de dicha zona.

El Sr. Alcalde contesta que ya hay una cabina en la Ribera de Gaidovar, en una casa de propiedad municipal, en el paraje conocido como "La Pileta". Actualmente dicho teléfono no esta prestando servicio al público y dicha cuestión se traerá al Pleno, ya que es obligación de los vecinos que tienen la vivienda cedida permitir el acceso al publico.

P.P.: - Ruego se ordene para que se establezca por parte de la Policía Local y, en su caso, en concordancia con la Guardia Civil, unos turnos de vigilancia nocturna para evitar cualquier alteración de la normalidad que últimamente se viene produciendo con bastante asiduidad.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la mayoría de los robos se han producido de día y que estima oportuno se dirija tambien a la Guardia Civil.

P.P.: - Siendo causa de incompatibilidad lo recogido en el artículo 20, letra f, de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas ("No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ..."), ruego se informe al Pleno de esta Corporación como se ha adjudicado la explotación de la Verbena de El Tajo al Sr. arrendatario de las instalaciones del Restaurante y Piscina "El Tajo", de esta localidad, adeudando dicho arrendatario a este Ayuntamiento, en concepto de arrendamiento de dicha propiedad municipal, al día 23 de Mayo del actual, siendo reconocida dicha deuda por la Comisión de Gobierno celebrada el susodicho día, la cantidad de 2.873.680 pesetas.

Señala el Sr. Alcalde que a esta cuestión es oportuno que conteste el Sr. Secretario, que pasa a indicar que la incompatibilidad se refiere a deudas tributarias, es decir, deudas derivadas del impago de tributos: impuestos, tasas y/o contribuciones especiales, y la deuda que tiene el actual arrendatario de las instalaciones del Restaurante y Piscina "El Tajo", se refiere al canon de arrendamiento, estando al día en el pago de sus deudas tributarias, por lo que la cuasa de incompatibilidad, en este caso, no se ha producido.

*** Preguntas:

P.P.: - ¿Dispone el Camping Tajo Rodillo de Licencia Municipal de Apertura, para realizar las actividades que allí se realizan?.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una propiedad de la A.M.A. que ha venido explotando directamente y que recientemente, al tener un nuevo adjudicatario, tanto al Sr. Director Conservador del P.N. "Sierra de Grazalema", como a la empresa arrendataria se le ha exigido que presenten la documentación necesaria para la legalización de la apertura de las citadas instalaciones.

P.P.: - ¿Qué utilidad se piensa dar al antiguo Matadero Municipal?.

El Sr. Alcalde indica que se le dá uso en la época de matanzas domiciliarias, para sacrificar al "Toro de Cuerda" o para guardar algún animal.

P.P.: - ¿Se dispone de alguna cláusula por la que el Ayuntamiento pueda exigir alguna responsabilidad a la Empresa que en su día efectuó las obras de nuevas acometidas en C/ Las Piedras y C/ Nueva, por el deterioro que sufre el pavimento en los tramos por donde transcurren

las nuevas acometidas?

El Sr. Alcalde pasa a exponer que la C/ Las Piedras está bien, la C/ Nueva si es cierto que está deteriorada por el paso de camiones y por las varias obras que se han realizado. No existe fianza alguna, pero se puede solicitar a INCOTESA, empresa a la que se refiere el Concejal de P.P., que reponga el pavimento.

P.P.: - ¿Como se ha permitido la apertura de la Piscina Municipal careciendo ésta el primer día y días sucesivos del servicio primordial de socorrista?

Señala el Sr. Alcalde que la piscina municipal está adjudicada a un particular y que a él le corresponde dar cumplimiento a la legalidad vigente. No obstante, la Alcaldía le ha solicitado un informe, que hasta el momento no ha presentado y otro a los responsables de la sanidad local (farmaceutico). El adjudicatario de la piscina ha manifestado que tiene previsto abrirla al público el próximo día 1 de julio y, como es lógico, deberá dar cumplimiento a lo que le indique sanidad en su informe.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez